



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

USHUAIA, 11 MAR 2004

VISTO: El Expte. N° 009/2004 del registro de la Dirección Provincial de Puertos, caratulado: "S/ PAGO FACTURAS VARIAS POR TRABAJOS REALIZADOS EN ZONA PORTUARIA", y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha sido sometido a intervención en el marco de lo establecido por el Artículo 32° de la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que el Auditor Fiscal interviniente emitió Acta de Constatación N° 008/04 mediante la cual se formularon observaciones;

Que a fs. 25 luce descargo a tales reparos el cual no conmueve la postura fijada por el Auditor Fiscal;

Que en virtud de ello se giran las actuaciones a consideración de las máximas autoridades de este Organismo, en cumplimiento a lo previsto en el Anexo I – Punto 4 de la Resolución Plenaria N° 01/2001;

Que en esta instancia los Sres. Miembros del Tribunal de Cuentas emiten Acuerdo Plenario N° 466;

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, atento a las atribuciones conferidas por la Ley Provincial N° 495 y Resolución Plenaria N° 01/2001;

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: LEVANTAR las observaciones formuladas en Acta de Constatación N° 008/04 por los motivos expuestos en Acuerdo Plenario N° 466 cuya copia certificada acompaña la presente.

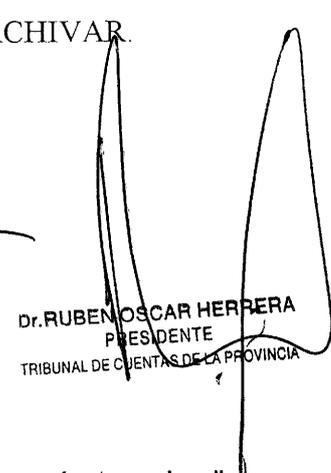
ARTICULO 2°: NOTIFICAR al Sr. Presidente de la Dirección Provincial de Puertos y proceder a la remisión de las actuaciones del Visto.

ARTICULO 3°: REGISTRAR, notificar al Auditor Fiscal, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION PLENARIA N° 27 / 2004.-

  
C.P.N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Vocal  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

  
C.P.N. VICTOR HUGO MARTINEZ  
VOCAL  
TRIBUNAL DE CUENTA DE LA PROVINCIA

  
Dr. RUBEN OSCAR HERRERA  
PRESIDENTE  
TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA